REPÚBLICA DOMINICANA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2025-R0292296 (RC-2024-R0656023)
Recurrente: Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS.
Recurrido: Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
Materia: Contencioso Tributario
Decisión: Da acta del desistimiento
SCJ-TS-25-1396
[redacted]

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, actuando como corte de casación competente para conocer las materias de *tierras, laboral, contencioso administrativo y contencioso tributario*, regularmente constituida por los magistrados Manuel R. Herrera Carbuccia, en funciones de presidente, Moisés A. Ferrer Landrón, Anselmo Alejandro Bello F. y Rafael Vásquez Goico, jueces miembros asistidos por la secretaría de la Sala en la sede de la Suprema Corte de Justicia ubicada en Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha **30 de mayo de 2025** años 182° de la Independencia y 162° de la Restauración, dicta en audiencia pública, la siguiente sentencia:

Apoderada del recurso de casación interpuesto por las sociedades comerciales Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS contra la sentencia núm. 0030-04-2024-SSEN-00559 de fecha 30 de julio de 2024 dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo, en atribuciones contencioso tributarias, cuyo dispositivo figura copiado más adelante.

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2025-R0292296 (RC-2024-R0656023)
Recurrente: Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS.
Recurrido: Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
Materia: Contencioso Tributario
Decisión: Da acta del desistimiento

I. Trámites del recurso

1. El recurso de casación depositado en el centro de servicios secretariales de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial en fecha 25 de octubre de 2024 mediante memorial suscrito por los Licdos. [redacted] y [redacted], actuando como abogados constituidos de la parte recurrente, Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS.

2. Mediante dictamen de fecha 5 de junio de 2024 suscrito por la Lcda. [redacted], la Procuraduría General de la República consideró que procede acoger el presente recurso de casación.

3. El magistrado Manuel Alexis Read Ortiz, no firma la presente decisión, por haberse deliberado y fallado durante su período de vacaciones.

II. Antecedentes

4. En relación con el recurso contencioso tributario interpuesto por Ch Alimentos Internacional S.A.S contra la resolución de reconsideración núm. RR-[redacted] de fecha 14 de octubre de 2023 emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual figura como interviniente voluntario la sociedad comercial Cortés Hermanos & Compañía S.A.S, la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo dictó la sentencia núm. 0030-04-2024-SSEN-00559 de fecha 30 de julio de 2024, en atribuciones

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2025-R0292296 (RC-2024-R0656023)
Recurrente: Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS.
Recurrido: Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
Materia: Contencioso Tributario
Decisión: Da acta del desistimiento

contencioso tributarias, objeto del presente recurso de casación y que textualmente dispone lo siguiente:

"**PRIMERO:** DECLARA bueno y válido, en cuanto a la forma, el recurso contencioso tributario depositado en fecha 08 de diciembre de 2023, por la entidad CH ALIMENTOS INTERNACIONAL S.A.S, así como la intervención voluntaria de la entidad CORTÉS HERMANOS & COMPAÑÍA S.A.S contra la resolución de reconsideración núm. RR-[redacted], de fecha 14 de octubre de 2023, dictada por la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), por cumplir con las leyes aplicables a la materia. **SEGUNDO:** RECHAZA. en cuanto al fondo, el indicado recurso, así como las conclusiones de la interviniente voluntaria; y. en consecuencia, CONFIRMA totalmente la resolución de reconsideración núm. RR-[redacted], de fecha 14 de octubre de 2023, dictada por la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII): por los motivos expuestos. **TERCERO:** DECLARA el proceso libre de costas. **CUARTO:** ORDENA la comunicación de la presente sentencia a las partes y a la PROCURADURÍA GENERAL ADMINISTRATIVA, a los fines procedentes. **QUINTO:** DISPONE que la presente Sentencia sea publicada en el Boletín del Tribunal Superior Administrativo" (sic)

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2025-R0292296 (RC-2024-R0656023)
Recurrente: Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS.
Recurrido: Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
Materia: Contencioso Tributario
Decisión: Da acta del desistimiento

III. Medios de casación

5. La parte recurrente invoca en sustento de su recurso de casación los siguientes medios: "**Primer medio:** Violación al debido proceso tributario y de las normas sustanciales en el debido proceso para la determinación de la obligación tributaria: violación de la norma general 06-14, de la norma general 07-14 y de la Ley 107-13. **Segundo medio:** Falta de base legal: violación de la Ley por falta de interpretación de los artículos 1289, 1290, y 1291 del Código Civil Dominicano e incorrecta interpretación de la norma general 06-10. **Tercer medio:** Desnaturalización de la glosa procesal. **Cuarto medio:** Violación al derecho de defensa por omisión de estatuir" (sic).

IV. Considerandos de la Tercera Sala, después de deliberar

Juez ponente: Rafael Vásquez Goico

6. Esta sala es competente para conocer del presente recurso de conformidad con lo establecido en los artículos 154 numeral 2 de la Constitución de la República y 6 numeral 3 de la Ley núm. 2-23 de fecha 17 de enero de 2023 sobre Recurso de Casación.

V. En cuanto a la solicitud desistimiento del recurso de casación

7. Durante los trámites del recurso que nos ocupan, el abogado de la recurrente depositó en fecha 26 de marzo de 2025 en la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, la instancia denominada: "Depósito del acto bajo firma privada para el formal desistimiento recurso de casación", mediante la

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2025-R0292296 (RC-2024-R0656023)
Recurrente: Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS.
Recurrido: Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
Materia: Contencioso Tributario
Decisión: Da acta del desistimiento

cual incorporó el documento titulado: "Acto bajo firma privada de desistimiento de recurso de casación", de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito entre Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS debidamente representadas por el señor [redacted], asistido de sus abogados apoderados los licenciados [redacted] y [redacted], notarizado por el Licdo. [redacted], [redacted] de los del número para el Distrito Nacional, en cuyo contenido se indica lo siguiente:

> "[…] mediante el presente acto declaro que las sociedades CH ALIMENTOS INTERNACIONAL S.A.S., y CORTÉS HERMANOS & COMPAÑÍA, S.A.S., hacen FORMAL DESISTIMIENTO del RECURSO DE CASACIÓN interpuesto mediante el Memorial de Casación y el Inventario depositado en fecha veinticinco (25) de octubre de 2024 en el Centro de Servicio Presencial de la Suprema Corte de Justicia, con el Número de caso: 2[redacted], Número de solicitud: 2024-R0656023, y en consecuencia adicionalmente se hace FORMAL DESISTIMIENTO de la DEMANDA EN SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA depositada en fecha treinta (30) de octubre de 2024 en la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, con el Número de solicitud: 2024-R0666837, correspondiente al Recurso de Casación interpuesto en contra de la referida Sentencia núm.: 0030-04-2024-SSEN-00559 de fecha 30 de julio del año dos mil veinticuatro (2024), dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo, de Jurisdicción Nacional, teniendo como parte recurrida a la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII). El presente desistimiento tiene su causa licita fundamentada en el hecho de que las partes recurrentes, ahora desistentes, CH ALIMENTOS INTERNACIONAL S.A.S., y

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2025-R0292296 (RC-2024-R0656023)
Recurrente: Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS.
Recurrido: Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
Materia: Contencioso Tributario
Decisión: Da acta del desistimiento

> CORTES HERMANOS & COMPAÑÍA, S.A.S., han llegado a un acuerdo con la Dirección General de Impuestos Internos bajo el entendido de que procede la rectificativa de nuestras declaraciones que, por un error de forma, dieron origen a inconsistencias. HECHO, REDACTADO, LEIDO, ENTENDIDO, FIRMADO Y SELLADO DE BUENA FE" (sic).

8. El desistimiento es una forma de terminación de la instancia que se formaliza mediante la manifestación de voluntad de una parte de renunciar pura y simple de las pretensiones del recurso interpuesto. Respecto de su formalización el artículo 47 de la Ley núm. 2-23 de fecha 17 de enero de 2023, sobre Recurso de Casación, establece que *… se interpondrá mediante simple instancia dirigida al pleno de la sala, que haga constar el depósito en la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia de un acto notarial auténtico o bajo firmas legalizadas en el que la parte recurrente afirma que desiste del recurso de casación…*

9. Precisado lo anterior, del estudio del "Acto bajo firma privada de desistimiento de recurso de casación'', especialmente su parte dispositiva, arriba transcrita, esta Tercera Sala ha podido comprobar la manifestación de voluntad de la parte recurrente de desistir del recurso de casación que nos ocupa, procediendo en virtud de lo señalado en el párrafo VI del artículo 47 de la Ley núm. 2-23, dar acta del desistimiento y ordenar el archivo definitivo del expediente.

VI. Decisión

La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de conformidad con la Constitución de la República, la norma legal aplicada al caso y sobre la base

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2025-R0292296 (RC-2024-R0656023)
Recurrente: Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS.
Recurrido: Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
Materia: Contencioso Tributario
Decisión: Da acta del desistimiento

de los motivos expuestos, dicta por autoridad y mandato de la ley la siguiente decisión:

FALLA

ÚNICO: DA ACTA DEL DESISTIMIENTO formulado en ocasión del recurso de casación interpuesto por las sociedades comerciales Ch Alimentos Internacional SAS, Cortés Hermanos & CO, SAS contra la sentencia núm. 0030-04-2024-SSEN-00559 de fecha 30 de julio de 2024 dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo, en atribuciones contencioso tributarias y en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente, por las razones expuestas.

Firmado: Manuel R. Herrera Carbuccia, Moisés A. Ferrer Landrón, Anselmo Alejandro Bello F. y Rafael Vásquez Goico.

[redacted], Secretario General de la Suprema Corte de Justicia, certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por los jueces y el secretario que figuran en la estampa.